

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35955
Nombre	Contabilidad pública y de ENTIDADES sin ánimo de lucro
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad	Facultad de Economía	3	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad	21 - Contabilidad del Sector Público	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GIMENO RUIZ, MARIA AMPARO	44 - Contabilidad

RESUMEN

Análisis del sujeto contable: delimitación del Sector Público y de las Entidades no lucrativas. El presupuesto: elaboración, aprobación y control. El Plan General de Contabilidad Pública y el Plan de las Entidades sin Ánimo de Lucro. Reconocimiento y valoración de elementos patrimoniales. Cuentas Anuales.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

No son necesarios conocimientos previos

COMPETENCIAS

1315 - Grado de Finanzas y Contabilidad

- Conocer y analizar otras fuentes de información interna y externa que interviene en los modelos de decisión.
- Capacidad para diseñar sistemas de medición y evaluación del desempeño de las entidades no lucrativas y del sector público.
- CM5FYC18 Organizar, planificar, realizar y supervisar los procesos de control y auditoría externos de las empresas y entidades no lucrativas y del sector público

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Elaborar e interpretar los presupuestos de las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.
2. Elaboración e interpretación de la información financiera de las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro.
3. Diseño, puesta en práctica y análisis de sistemas de indicadores de gestión de las entidades no lucrativas y del sector público.
4. Evaluación del desempeño y resultados de políticas desarrolladas por entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro.
5. Obtener la formación suficiente para acceder a los estudios de posgrado conducentes a la obtención de la habilitación legal para la realización de la auditoría independiente de las empresas y entidades .

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

1.1. El Sector Público

1.1.1. Concepto y delimitación del sector público

1.1.2. Entorno jurídico-económico de la contabilidad pública

1.1.3. Evolución y concepción actual de la contabilidad pública

1.2. Las entidades sin ánimo de lucro

1.2.1. Concepto y delimitación de la Economía Social

1.2.2. Entorno jurídico-económico de las entidades no lucrativas



2. RÉGIMEN PRESUPUESTARIO EN ESPAÑA

- 2.1 Concepto del presupuesto
- 2.2 Características generales del presupuesto
- 2.3 Principios presupuestarios
- 2.4 Estructura de los presupuestos
- 2.5 El ciclo presupuestario
- 2.6 Clasificaciones presupuestarias
- 2.7 Modificaciones presupuestarias
- 2.8 La ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos: fases presupuestarias

3. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

- 3.1 Objetivos, antecedentes y ámbito de aplicación
- 3.2 Estructura del Plan General de Contabilidad Pública
- 3.3 El marco conceptual de la Contabilidad Pública
- 3.4 Normas de reconocimiento y valoración
- 3.5 Las cuentas anuales
- 3.6 Cuadro de cuentas. Definiciones y relaciones contables

4. CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 4.1 Esquema contable del presupuesto
- 4.2 Operaciones de gestión de créditos
- 4.3 Operaciones de ejecución presupuestaria
- 4.4 Operaciones de cierre. Presupuestos cerrados y gastos plurianuales
- 4.5 Pagos a justificar y anticipos de caja fija
- 4.6 Anticipos de tesorería

5. CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 5.1 Esquema contable del presupuesto
- 5.2 Criterios de reconocimiento de los derechos de cobro presupuestarios
- 5.3 Operaciones de gestión del presupuesto de ingresos
- 5.4 Operaciones de cierre. Presupuestos cerrados. Compromisos de ingresos en ejercicios futuros

6. CONTABILIDAD DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

- 6.1 El inmovilizado material
- 6.2 Concepto y clasificación
- 6.3 Reconocimiento y valoración
- 6.4 El inmovilizado intangible
- 6.5 El Inmovilizado no financiero en entidades no lucrativas

**7. ARRENDAMIENTOS. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES. ADSCRIPCIONES Y CESIONES**

- 7.1 Arrendamientos
- 7.2 Transferencias y subvenciones
- 7.3 Adscripciones y cesiones

8. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y PATRIMONIO NETO

- 8.1 Activos financieros:
 - 8.1.1 Concepto y clasificación
 - 8.1.2 Registro y valoración
- 8.2 Pasivos financieros:
 - 8.2.1 Concepto y clasificación
 - 8.2.2 Registro y valoración
 - 8.2.3 Límites y requisitos para el endeudamiento de las entidades públicas
- 8.3 El patrimonio neto
- 8.4 La financiación básica en entidades no lucrativas

9. LAS CUENTAS ANUALES

- 9.1 El Balance
- 9.2 La Cuenta del resultado económico patrimonial
- 9.3 El Estado de cambios en el patrimonio neto
- 9.4 El estado de flujos de efectivo
- 9.5 El Estado de liquidación del presupuesto
- 9.6 La Memoria
- 9.7 Las Cuentas Anuales en las entidades sin ánimo de lucro
- 9.8 Ética e información contable

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Prácticas en aula	30,00	100
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	25,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
TOTAL	150,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la asignatura se estructura en torno a dos elementos:

- Las clases presenciales:
 - de carácter teórico, donde el profesor explicará los conceptos más interesantes ilustrándolos con ejemplos concretos.
 - de carácter práctico, donde el profesor ilustrará ejercicios tipo con supuestos y casos o ejercicios de reflexión. De este modo, los estudiantes dispondrán de elementos suficientes para la resolución personal de los problemas que se asignen.
- Las trabajos y casos prácticos a elaborar y presentar por los alumnos que les permitirán asimilar y ampliar los conceptos introducidos en las clases presenciales.

Se considera fundamental la asistencia a clase, en tanto en cuanto garantiza una adecuada transmisión de los conocimientos sirviendo a la vez de orientación personal al estudiante.

EVALUACIÓN

Al objeto de evaluar la adquisición de contenidos a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por los/las estudiantes al cursar la asignatura. Estas técnicas comprenderán:

1. Un examen escrito, que constará de preguntas teóricas, y prácticas.
2. La evaluación de las actividades prácticas desarrolladas por el/la alumno/alumna durante el curso, a partir de la elaboración de trabajos/memorias y/o exposiciones orales.
3. La evaluación continua del/la alumno/alumna, basada en la asistencia a clase y actividades formativas presenciales, participación y grado de implicación del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La valoración de las partes anteriores es la siguiente:

- El examen escrito será el 70% de la nota final. Para aprobar la asignatura se deberá superar dicho examen.
- La evaluación continua representará un 30% de la nota final de la asignatura. Los trabajos y ejercicios que se soliciten a los alumnos tendrán un valor conjunto de como máximo 3 puntos.
- Si el/la alumno/a opta por no acogerse a la evaluación continua tendrá como nota máxima la del examen escrito.
- La nota mínima para superar la asignatura será de 5 puntos en el cómputo global.
- La calificación final del estudiante se obtendrá como suma de la calificación de la evaluación continua más la calificación del examen escrito, siempre que se supere dicho examen.
- Las actividades de evaluación continua se consideran no recuperables.



REFERENCIAS

Básicas

- Carrasco Díaz, Daniel Coord. (2011): Contabilidad Pública. Adaptada al PGCP 2010. Fundamentos y ejercicios, Pirámide.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Plan General de Contabilidad Pública:
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/28/pdfs/BOE-A-2010-6710.pdf>
- Labeaga, J.M., Gutierrez, I. y Fernandez, M. (2011): Manual de Contabilidad Pública. Plan General de Contabilidad Pública 2010. Madrid. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Complementarias

- Benito López, B. (1995): Manual de Contabilidad Pública, Pirámide.
- Casado Robledo, Susana (2001): La Contabilidad de las Administraciones Públicas, ICAC, Madrid
- Pina Martínez, V. (2004) Manual de Contabilidad Pública (Casos prácticos), Centro de Estudios Financieros
- Torres Pradas L. (2007) Manual de Contabilidad Pública. (Adaptación al Plan de cuentas de la Administración Local), Centro de Estudios Financieros.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. CONTENIDOS

Se mantienen todos los contenidos inicialmente programados en la guía docente

2. VOLUMEN DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA DOCENCIA

Se mantiene el número de horas de la guía docente. Sin embargo, dado el mayor peso de la evaluación continua, en la planificación temporal de la docencia se exigirán tareas adicionales a que podrán consistir en la entrega de ejercicios teórico-prácticos, la realización de cuestionarios online o pruebas en el aula.

3. METODOLOGÍA DOCENTE



Siguiendo las indicaciones para el desarrollo de la docencia del curso 20-21, aprobadas por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia el 1 de julio 2020, la docencia del primer semestre tendrá carácter híbrido.

- Las clases teóricas se impartirán, de forma preferente, por videoconferencia síncrona, el día y a la hora de la clase presencial. Los estudiantes conectarán la cámara para participar e intervenir en el desarrollo de las clases teóricas. Estas sesiones podrán sustituir por sesiones asíncronas. Si las condiciones del grupo y el aula lo permiten, podría pasarse a docencia presencial.
- Las clases prácticas serán presenciales en las aulas y horarios asignadas al efecto. Si por las condiciones sanitarias, el desarrollo de la asignatura fuera totalmente de carácter no presencial, se realizarán de igual manera que las clases teóricas.
- Los materiales serán los previstos en la guía original.
- Las tutorías serán virtuales (atención en 48 laborales máximo). Se podrán utilizar foros y otras herramientas disponibles en aula virtual.

4. EVALUACIÓN

- Incremento del peso de la evaluación continua del 30% al 40%. Si por las condiciones sanitarias, el desarrollo de la asignatura fuera totalmente de carácter no presencial, se podrán programar pruebas de carácter oral a través de una videoconferencia.
- Reducción del peso del examen final pasa del 70% al 60%. La prueba de evaluación tendrá carácter presencial. Si por las condiciones sanitarias el examen tuviera carácter no presencial, se podrá realizar con una prueba teórico- práctica través del aula virtual y/o a mediante preguntas orales a través de videoconferencia.
- Si el alumno no pudiera estar presente en alguna prueba presencial (debidamente justificada) o tuviera problemas de conexión (tanto en la evaluación continua como en la prueba final), se podrá sustituir esa prueba por otra de carácter oral a través de una videoconferencia.
- Se mantiene el requisito de la guía de original, según el cual para sumar la evaluación continua será necesario aprobar el examen final (obtener 3 puntos de 6).
- La nota máxima de la evaluación continua será d 4 puntos y tiene carácter de no recuperable, igual que en la guía original.
- La nota final de la asignatura será la suma de la evaluación continua y la del examen final. Se mantiene el requisito de la guía de original, según el cual, para sumar la evaluación continua será necesario aprobar el examen final. Por lo tanto, el alumno que no realice la evaluación continua obtendrá como nota máxima la del examen.
- la nota mínima para aprobar la asignatura será un 5 en las dos convocatorias.
- En la segunda convocatoria de esta asignatura se mantendrán las mismas condiciones que en la primera convocatoria. El alumno que no haya presentado ningún trabajo de evaluación continua tendrá como nota final la del examen, por lo que tendrá que obtener en el examen 5 puntos de un examen valorado en 6 puntos.

Para todos los aspectos no contemplados en esta ADENDA, se estará a lo previsto en la guía original